

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO DE SANTIAGO

La Real Filharmonía de Galicia convoca proceso selectivo para la provisión de: 1 interinidad de clarinete coprincipal

Bases de la convocatoria

La Real Filharmonía de Galicia convoca proceso selectivo para la provisión de:

1 INTERINIDAD DE CLARINETE COPRINCIPAL

1. Normas generales.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una baja maternal de la Real Filharmonía de Galicia, con contrato laboral, bajo la modalidad de interinidad a tiempo completo, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta la reincorporación del profesor titular. La fecha de inicio está prevista se produzca en la 1ª semana del mes de Enero de 2015 y tendrá una duración estimada de 4 meses.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de audición con las especificaciones que se indican en el anexo I.

La descripción de la plaza y su ubicación se detalla en el anexo III de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado en la modalidad de interinidad a tiempo completo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente en el Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y en el real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de finalización del plazo de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Tener nacionalidad española o de alguna de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título Superior de Música en la especialidad de Clarinete o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4. No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las tareas correspondientes. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en su instancia, señalando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará con la certificación oficial correspondiente.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán enviar el impreso de solicitud (anexo II) debidamente cumplimentado, y toda la documentación que se señala a continuación, directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la siguiente dirección:

Consortio de la Ciudad de Santiago

Rúa del Villar, nº 59

15705 Santiago de Compostela

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. Esta convocatoria además se hará pública en las páginas web de Musicalchairs, Docenotas, en la página de la Real Filharmonía de Galicia www.rfgalicia.org y en la web del Consorcio de Santiago www.consortio-santiago.org

Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud (anexo II), debidamente firmada.
2. Curriculum vitae
3. Copia compulsada de titulación
4. Copias compulsadas de certificados de empresa para acreditar experiencia laboral/profesional como clarinete co-principal o de categoría superior a esta.
5. Copias compulsadas de certificados de asistencia a otros cursos o similar relacionados con la música.
6. Fotocopia compulsada del DNI o NIE (en caso de extranjeros)
7. Una fotografía tamaño carnet
8. Enlace a un video en youtube en donde interprete una obra de libre elección y con una duración máxima de 5´

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

El Tribunal llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes una fase de selección mediante currículum y video, que tendrá carácter eliminatorio y en la que se tendrán en cuenta, entre otros, la acreditación de experiencia laboral/profesional como clarinetista y los períodos de tiempo trabajados.

Una vez finalizada la fase de selección, el Tribunal publicará la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede de la RFG, en la página www.rfgalicia.org y en la página www.consortio-santiago.org

Asimismo, se dará a conocer por los mismos medios, el lugar, fecha y hora de comienzo de la audición a realizar, para todos aquellos candidatos que hubieran superado la ronda eliminatoria.

5. Fecha, lugar y desarrollo de la audición:

La prueba tendrá lugar en el AUDITORIO DE GALICIA, Avda. Burgo das Nacións s/n, en Santiago de Compostela (España).

La audición se celebrará en la 2ª quincena del mes de diciembre, fijándose la fecha en la forma que se detalla en la base 4 de la presente convocatoria.

Desarrollo de la prueba:

1. El orden de intervención de los candidatos se realizará mediante sorteo previo al inicio de las mismas.
2. La prueba se desarrollará en dos fases:

PRIMERA FASE:

Se efectuará detrás de una cortina para garantizar la imparcialidad de los miembros del Tribunal, quien después de las deliberaciones, donde la calificación será de apto o no apto, se publicará la lista de seleccionados para la siguiente fase. Los aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla en el Anexo I.

SEGUNDA FASE:

Los aspirantes deberán interpretar, detrás de una cortina, a petición del Tribunal, todos o alguno de los fragmentos del repertorio orquestal que se relaciona en el Anexo I.

El tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas.

Esta prueba será calificada por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos. La puntuación será la media de las puntuaciones asignadas por los miembros del Tribunal, siendo preciso obtener un mínimo de cinco punto para superarla.

3. El candidato podrá ir acompañado de pianista propio, o bien solicitar que sea la orquesta quien le facilite uno, haciéndolo constar en este caso en el Anexo II que acompaña estas bases. Afinación 442. No se podrá realizar en el Auditorio de Galicia ningún ensayo previo con el pianista que proporcione la orquesta ni con el que aporte el candidato.

4. Los candidatos utilizarán en cualquier fase de la audición el instrumento que utilizarían si se incorporasen a la orquesta. Una vez incorporados a la misma, si tuviesen que cambiar de instrumento, éste no podrá ser de inferior calidad al usado en la audición.

5. La orquesta no sufragará gastos de viaje, alojamiento, manutención, o cualesquiera otros que supongan la participación en este proceso, corriendo en todo caso por cuenta del interesado.

6. La orquesta no proporciona ningún tipo de partitura.

6. Superación del proceso selectivo

Finalizada la Audición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de audición, así como en las páginas web www.rfgalicia.org y www.consortio-santiago.org

No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de quince días, durante el cual la Dirección Artística y Técnica de la Orquesta evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, o la certificación emitida conjuntamente por la Dirección Artística y la Dirección Técnica de la Orquesta respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 8.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los candidatos causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a la que se refiere la base 8.

7. Gestión de la relación de candidatos.

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el tribunal calificador, elaborará una relación de candidatos por la especialidad convocada, para permitir la contratación de personal laboral temporal para la categoría profesional convocada.

En esta relación se incluirán los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para su superación sin haber obtenido plaza. Dicha lista será ordenada de mayor a menor puntuación total otorgada en la audición y se hará pública en el lugar de celebración de los ejercicios y en las páginas web www.rfgalicia.org y www.consortio-santiago.org

La relación de candidatos tendrá una vigencia de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos servirá únicamente para la contratación de personal temporal.

Para poder formar parte de la citada relación, los candidatos deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La contratación se llevará a cabo por riguroso orden de la relación de candidatos. En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza. Los candidatos que no hayan sido localizados y los que no hayan podido formalizar su contratación quedarán excluidos de la relación.

En los supuestos de sustitución de trabajador con derecho a reserva de plaza, cuando el titular del puesto de trabajo se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a reserva del puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador sustituto.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos:

1. Rechazar una oferta de contratación
2. Haber sido convocado y no comparecer para la formalización de la contratación, salvo que el trabajador alegue enfermedad y lo justifique con el correspondiente informe médico.
3. No haber superado el periodo de prueba.

8. Tribunal

En virtud del vigente Convenio Colectivo para los trabajadores del Consorcio de la Ciudad de Santiago y en concreto según se establece en su artículo 75, el tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

1. Mr. Paul Daniel, Director Principal (sustituto D^a. Adriana Winkler, ayuda de concertino) con voz y voto de calidad
2. D. Maximino Zumalave Caneda, Director Asociado (sustituto D. Laurent Baliteau, principal de flauta), con voz y voto

3. D. James Dahlgren, concertino (sustituto D^a Anca Smeu, coprincipal de primeros violines), con voz y voto
4. D^a Beatriz López, principal de la sección de clarinetes (sustituto D^a Christina Dominik, principal de oboes), con voz y voto
5. D. Vicente López, coprincipal de la sección de clarinetes (sustituto D. Juan Carlos Otero, principal de fagot), con voz y voto
6. D. Xavier Ramón i Cabo, representante de los trabajadores (sustituto D. Ramón Llátser Rodríguez), con voz y sin voto
7. D. Esther Calvo Vázquez, directora técnica, (sustituto D. José Víctor Carou, director del Auditorio de Galicia) con voz y sin voto
8. D^a Mariluz González Domínguez, secretaria del tribunal, (sustituo D^a Aurora Díaz Varela, administrativo de la RFG), con voz y sin voto

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

9. Impugnación

Las presentes bases y todos los actos administrativos que de ellas se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 14 de Noviembre de 2014

El Presidente del Consorcio

Fdo: Agustín Hernández Fernández de Rojas

ANEXO I

REPERTORIO

CLARINETE COPRINCIPAL

- a) Los aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación. Esta fase será eliminatoria
-W. A. MOZART: Concierto para clarinete en La Mayor KV 622 (1º mov y 2º mov.)
- b) Los aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

Repertorio orquestal

Clarinete I

- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 4 en Si b M, op.60
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 6 en Fa M , op.68, "Pastoral"
- Z. Kodaly: Danzas de Galanta
- F. Mendelssohn: El sueño de una noche de verano
- S. Prokofiev: Pedro y el lobo, op.67
- D. Schostakovich: Sinfonía en Mi b M, nº 9, op. 70
- I. Stravinsky: Suite de El pájaro de Fuego (1911): Variación

Clarinete bajo

- R. Strauss: Don Quijote, TrV 184, op. 35
- M. Ravel: Daphnis y Chloé: Suite nº 2
- D. Shostakovich: Concierto para violín nº 1 en la m, op. 77 (99)

Nota: Los extractos del repertorio orquestal se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions". Editorial Schott, excepto Stravinsky y Ravel. La orquesta no facilita partituras.

ANEXO II

IMPRESO DE SOLICITUD (clarinete)

Apellidos _____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ País: _____

DNI/NIE: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

e-mail (letra legible): _____

enlace youtube (letra legible): _____

Marca o modelo del instrumento que utilizará: _____

¿Necesita pianista acompañante?: SI NO

SOLICITA

Sea admitida su solicitud para participar en las Audiciones

El solicitante declara conocer estas Bases por las que se rige la selección de la plaza a la que opta, aceptándolas en su integridad.

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma:

ANEXO III

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Unidad: REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

Categoría: Coprincipal de la REAL FILHARMONIA DE GALICIA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo del Consorcio de Santiago de Compostela

Instrumento	Num. de plazas	Titulación
Clarinete	1	Título Superior de Música (especialidad clarinete)

2014/12403